

CONTRATO DNCP N.º 40 / 2025

«MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AUDIO AMBIENTE DE LOS EDIFICIOS»

LMC N.º 21/2025 – ID 462.518

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N.º 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto su Director Nacional, el **DR. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ**, con Cédula de Identidad N.º 800.144, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N.º 16 de fecha 15 de agosto de 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VGO INGENIERÍA S.A.**, con RUC N.º 80079377-3, con domicilio en la calle 6 de enero y La Paz, de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. UGO ODDONE RECALDE**, con Cédula de Identidad N.º 2.473.420, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como «LAS PARTES» e, individualmente, «PARTE», acuerdan celebrar el presente contrato de «**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AUDIO AMBIENTE DE LOS EDIFICIOS**», el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: «**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AUDIO AMBIENTE DE LOS EDIFICIOS**».

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. El Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 462.518.



Cont. Contrato DNCP N.º 40 /2025

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía N.º 21/2025, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N.º 3098/2025, de fecha 10 de octubre de 2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Equipo amplificador de audio, tipo profesional capacidad de 500W -8 zonas con salida de 100 v. Entrada USB para música funcional. Formato para montaje en Rack. Instalado y puesto en funcionamiento	JAPON/ PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	12.166.667	12.166.667
2	2	Parlantes para interiores de 8"; de 8 ohm de impedancia; con transformador de línea de 100 voltios, 5 watt, embutidos en cielorraso; color blanco. Con instalación y materiales para puesta en y funcionamiento	CHINA/ PARAGUAY	Unidad	Unidad	49	583.333	28.583.317
3	3	Switch para la conexión del amplificador y el micrófono. De 8 puertos. Incluyendo la instalación y puesta en funcionamiento	CHINA/ PARAGUAY	Unidad	Unidad	1	2.286.667	2.286.667
Total €								43.036.651

El monto total del presente contrato asciende a la suma de € 43.036.651 (guaraníes cuarenta y tres millones treinta y seis mil seiscientos cincuenta y uno).

El proveedor se compromete a proveer los bienes y/o a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la provisión de los bienes y/o prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.





Cont. Contrato DNCP N.º 40/2025

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo del funcionario Jorge Gómez, Coordinador de Información y Comunicación de la Dirección General de Desarrollo e Información Estratégica.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 2264/2024 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/2022.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de



Cont. Contrato DNCP N.º 40 /2025

pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El Proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 05 mes noviembre y año 2025.



POR LA CONTRATANTE:



DR. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ

Cédula de Identidad N.º 800.144

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP

POR EL PROVEEDOR:



SR. UGO ODDONE RECALDE

Cédula de Identidad N.º 2.473.420

VGO INGENIERÍA S.A.

V | G | O
INGENIERÍA